



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	4 actas y 8 fojas correspondientes 1er trimestre del año 2022
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11 de marzo de 2022 de la sesión 11/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana

En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las nueve horas del día veintitrés de febrero de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Arq. Edith Gallardo del Angel, Secretaria, Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado Consejera Maestra, Dra. Blanca Inés Aguilar Frías, Arq. María Abel Ramírez Nieto y la C. Alondra de Jesús Reyes Cerecedo, Consejera Alumna Suplente, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma virtual vía enlace de conferencia en Microsoft Teams; en atención al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha veintidós de febrerode dos mil veintidós, suscrita por la Directora de la Facultad.

ÚNICO PUNTO: Atender la solicitud de revalidación de estudios de la Licenciatura de Ingeniería en Civil de la Universidad Veracruzana de la Región Poza Rica - Tuxpan de los C. N1-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1 **CASTILLO M-S21026055** quienes ingresaron a la facultad vía solicitud de cambio de carrera.

ACUERDOS:

ÚNICO PUNTO: En relación la solicitud de revalidación de estudios de la Licenciatura de Ingeniería Civil de la Universidad Veracruzana de la Región Poza Rica - Tuxpan después de haber realizado un análisis se propone la revalidación en la forma que a continuación se detalla:

En base al anterior estudio de equivalencias se consideran equivalentes las materias:

N3-ELIMINADO 1 N5-ELIMINADO 100

No.	Experiencias Educativas Ingeniería Civil Universidad Veracruzana	Calificación	Experiencias Educativas Arquitectura Plan 2020 Universidad Veracruzana	Créditos	Calificación
1	Computación Básica	9	Literacidad Digital	4	9
2	Habilidades del pensamiento crítico y creativo	7	Pensamiento crítico para la solución de problemas	4	7
3	Inglés I	10	Lengua I	4	10
4	Inglés II	9	Lengua II	4	9
5	Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo	6	Lectura y escritura de textos académicos	4	6
6	Metodología de la investigación	8	Metodología de la investigación Básica	8	8
7	Introducción a la construcción	9	Taller de construcción: obras preliminares	9	9
8	Química	9	Electiva: Química	8	9
9	Hidráulica Básica	7	Electiva: Hidráulica básica	8	7
10	Algebra	8	Electiva: Algebra	8	8

Por lo tanto, el C. N6-ELIMINADO 1 N7-ELIMINADO 100 tiene un total de 10 Experiencias de la Licenciatura en Ingeniería Civil de la Universidad Veracruzana, Región Poza Rica -Tuxpan, equivalentes a 10 Experiencias Educativas de la Licenciatura

Programa Educativo Acreditado por ANPADEH 2021-2026

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana

de Arquitectura Plan 2020 de un total de 415 créditos equivalentes a 61 créditos 14.69 % en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana.

N8-ELIMINADO 1			N9-ELIMINADO 100		
No.	Experiencias Educativas Ingeniería Civil Universidad Veracruzana	Calificación	Experiencias Educativas Arquitectura Plan 2020 Universidad Veracruzana	Créditos	Calificación
1	Computación Básica	10	Literacidad Digital	4	10
2	Habilidades del pensamiento crítico y creativo	10	Pensamiento crítico para la solución de problemas	4	10
3	Inglés I	8	Lengua I	4	8
4	Inglés II	10	Lengua II	4	10
5	Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo	9	Lectura y escritura de textos académicos	4	9
6	Metodología de la investigación	10	Metodología de la investigación Básica	8	10
7	Introducción a la construcción	6	Taller de construcción: obras preliminares	9	6
8	Mecánica de materiales	10	Electiva: Mecánica de materiales	6	10
9	Vías terrestres y pavimentos	10	Electiva: Vías terrestres y pavimentos	6	10
10	Tópicos intermedios de Diseño en ingeniería sísmica	10	Electiva: Tópicos intermedios de Diseño en ingeniería sísmica	6	10
11	Electiva: Taller de pintura experimental	10	Electiva: Taller de pintura experimental	6	10

Programa Educativo Acreditado por ANPADEH 2021-2026

Por lo tanto, el N10-ELIMINADO 1 N11-ELIMINADO 100 de un total de 11 Experiencias de la Licenciatura en Ingeniería Civil de la Universidad Veracruzana, Región Poza Rica -Tuxpan, equivalentes a 11 Experiencias Educativas de la Licenciatura de Arquitectura Plan 2020 de un total de 415 créditos equivalentes a 61 créditos 14.69 % en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana.

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las diez horas del mismo día, mes y año.

MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ.
DIRECTORA

ARQ. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL.
SECRETARIA

ARQ. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO
CONSEJERO MAESTRO

ARQ. MARÍA ABEL RAMÍREZ NIETO
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

DRA. BLANCA INÉS AGUILAR FRÍAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

C. ALONDRA DE JESUS REYES CERECEDO
CONSEJERA ALUMNA SUPLENTE

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 5.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."